

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA N° 009-2021****01 DE FEBRERO DEL 2021****SESIÓN ORDINARIA****ORDEN DEL DÍA**

- 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR: SESIÓN N° 006-2021.**
- 4.- AUTORIZACIÓN A LA GERENCIA GENERAL PARA FIRMA DE ESCRITURAS DE TERRENOS TORO 3, FINCAS 2-176356-000, 2-581844-000 Y 2-581843-000.**
- 5.- AUDI-ADV-001-2021 ADVERTENCIA CONTRALORA COMO SUPLENTE JD FAG.**
- 6.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DICIEMBRE 2020 Y PRESENTACIÓN DEL INFORME CONTABLE DE PROYECTOS.**
- 7.- INFORME SOBRE PROPUESTA REQUERIMIENTO DE RECURSO HUMANO DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL.**
- 8.- OFICIO AUDI-023-2021 SOBRE ATENCIÓN AL ACUERDO N° JD-023-2021 DEL 15 DE ENERO DEL 2021, SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° 004-2021 (INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA GIP-CGR).**
- 9.- DISCUSIÓN SOBRE EL ACUERDO PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITE A LA JUNTA DIRECTIVA DE JASEC INSTRUIR A LA AUDITORÍA INTERNA REALICE UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EL P.H. TORO 3 TOMANDO COMO INSUMO LO DISPUESTO POR LA CGR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN LA MOCIÓN**
- 10.- CORRESPONDENCIA**
- 11.-ASUNTOS VARIOS.**

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....FIRMA DEL ACTA.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 009-2021**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las dieciocho horas del día lunes primero de febrero del año dos mil veintiuno, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores Rita Arce Láscarez, quien preside, Carlos Astorga Cerdas, Secretario, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Ester Navarro Ureña. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las dieciocho horas y tres minutos ingresó el director Lizandro Brenes Castillo. Al ser las dieciocho horas y cinco minutos ingresó el director Raúl Navarro Calderón, Vicepresidente. Al ser las dieciocho horas y treinta minutos ingresó la directora Elieth Solís Fernández. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, ingresó al ser las dieciocho horas y cinco minutos, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico y el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i.....

Previo a iniciar la sesión se declara un receso de hasta 10 minutos, transcurrido el tiempo, se reanuda la sesión.....

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Solicita la Gerencia General el traslado del punto 4 de la agenda, ya que por error involuntario faltó la adición de más información, el cual se programará en una próxima sesión.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes, no se pudo verificar el voto de los directores Navarro Calderón y Solís Fernández, ya que presentaban problemas con la conexión de internet.....

2.a. Aprobar el Orden del Día presentado y propuesto por la Presidencia correspondiente a la sesión N° 009-2021, con el traslado del artículo 4, referente a la presentación, análisis y discusión de la Autorización a la Gerencia General para firma de escrituras de Terrenos Toro 3, Fincas 2-176356-000,2-581844-000 y 2-581843-000, para una próxima sesión.....

ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR: SESIÓN N° 006-2021.

Se lee y revisa el acta N° 006-2021.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes, no se pudo verificar el voto de la directora Solís Fernández, ya que presentaba problemas con la conexión de internet.....

3.a. Aprobar el acta de la sesión N° 006-2021.....

ARTÍCULO 4.- AUTORIZACIÓN A LA GERENCIA GENERAL PARA FIRMA DE ESCRITURAS DE TERRENOS TORO 3, FINCAS 2-176356-000, 2-581844-000 Y 2-581843-000.

Se trasladó la presentación, análisis y discusión de la Autorización a la Gerencia General para firma de escrituras de Terrenos Toro 3, Fincas 2-176356-000,2-581844-000 y 2-581843-000, para una próxima sesión, conforme al acuerdo 2.a. de la presente sesión

ARTÍCULO 5.- AUDI-ADV-001-2021 ADVERTENCIA CONTRALORA COMO SUPLENTE JD FAG.

Se conoce el oficio N° AUDI-ADV-001-2021 suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i, en el cual remite Advertencia sobre la función de la Contralora de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Servicios de JASEC como suplente de la Gerencia General en la Junta Directiva del FAG

Indica don José Pablo Salas que este es un servicio preventivo, donde la advertencia va dirigida a los órganos sujetos a la competencia institucional de la Auditoría Interna, es decir al Jerarca, y consiste en señalar aquellos posibles riesgos y consecuencias de determinadas conductas o decisiones, por lo que procede a mencionar lo siguiente.....

1. La Contraloría de Servicios de JASEC es un Departamento independiente de la Administración Activa y que su marco legal se da en función de lo dispuesto en la Ley No. 9158, Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios publicada en La Gaceta No. 173 del 10 de setiembre de 2013 y su respectivo Reglamento publicado en La Gaceta No. 154 del 10 de agosto de 2015
2. En la sesión de Junta Directiva Nº 002-2021, según artículo 4, acuerdo 4a, la Jefa del Departamento Contraloría de Servicios, la Licda. Rocío Céspedes Brenes, fue juramentada como representante suplente de la Gerencia General en la Junta Directiva del FAG, a solicitud de esa Gerencia mediante el oficio GG-1271-2020.....
3. El Fondo de Ahorro y Garantida (FAG) pertenece según el organigrama actual de JASEC al Área de Servicios Financieros.....

Externa el señor Salas que la Auditoría advierte que la función de la Contralora de Servicios como miembro suplente de la Gerencia General en la Junta Directiva del FAG, podría eventualmente ir en contra de lo establecido en el artículo 13 de la Ley supra indicada, que en lo literal dice:.....

“ARTÍCULO 13.- Independencia de la Contraloría de Servicios

Las contralorías de servicios ejercerán sus funciones con independencia funcional

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

y de criterio respecto del jerarca y los demás componentes de la administración activa de la organización; por ello, no deberán realizar funciones ni actuaciones de la administración activa, excepto las necesarias para cumplir sus propias funciones.

Sus recomendaciones se sustentarán en la normativa interna de cada organización, manuales, reglamentos, criterios legales, técnicos y buenas prácticas administrativas y de control interno que fundamenten su gestión”

Dicha norma es congruente con lo establecido en la actividad 35 del Manual Descriptivo de puestos del “Jefe Departamento Contraloría de servicios”, que indica:.....

35. Ejercer sus funciones con independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y los demás componentes de la administración activa de la organización, por ello no deberá realizar funciones ni actuaciones de la administración activa, excepto las necesarias para cumplir sus propias funciones.....

No obstante, hace ver don José Pablo Salas que el mismo Manual Descriptivo de Puestos en su actividad 29 expone también como parte de sus funciones, lo siguiente:.....

29. Participar en los diferentes Consejos Directivos, comisiones de trabajo u otros órganos a nivel institucional, cuando la función de éstos se relacione con la prestación, evaluación y mejora continua de los servicios institucionales

Destaca que dicha actividad eventualmente podría comprometer la imparcialidad de la Contralora, a pesar de que hace hincapié, en que las funciones deben realizarse de acuerdo con lo exceptuado en el artículo 13 de la Ley N° 9158.....

Sin embargo, de acuerdo con las “Normas para el establecimiento y operación del FAG” aprobadas en la sesión 009-2019, los deberes y atribuciones de la Junta Directiva del Fondo

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

son:.....

“CAPITULO IV Deberes y Atribuciones de la Junta Directiva

Artículo 17

- a. Son deberes y atribuciones de la Junta Directiva del Fondo:.....
- b. La supervisión y control de la administración, inversión y utilización del Fondo, de acuerdo con las disposiciones aquí contenidas.....
- c. Someter a aprobación de la Junta Directiva de JASEC las reformas de las presentes Normas.....
- d. Tomar las medidas que juzgue necesarias para el mejor cumplimiento de las disposiciones y fines de la normativa.....
- e. Dictar los acuerdos que considere convenientes para la mejor administración del régimen interno y del logro de los objetivos del Fondo.....
- f. Aprobar las Solicitudes de Crédito que presenten los miembros según lo determine cada línea de crédito.....
- g. Analizar los informes de créditos aprobados por la Administración del FAG.....
- h. Supervisar las operaciones financieras del Fondo.....
- i. Proponer a la Junta Directiva de JASEC las modificaciones a las presentes normas.
- j. Aprobar la distribución anual capitalización anual de los excedentes, una vez deducidas las reservas para la provisión de incobrables y para el Fondo de mutualidad, subsidio de muerte con base en los resultados económicos obtenidos durante el periodo anterior, los cuales se capitalizarán y pasarán a formar parte del aporte personal, en la proporción de la participación de su ahorro personal, que

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- posea cada funcionario dentro de la totalidad del mismo
- k. Nombrar los delegados o fiscales Aprobar los procedimientos de control necesarios para la vigilancia y correcta aplicación de los beneficios a que se refiere este cuerpo de normas.....
- l. Convocar a elecciones por medio del Departamento Talento Humano, a los miembros del Fondo para el nombramiento de sus representantes. Dicha oficina tendrá a su cargo la conducción del proceso de elección y los diversos grupos o personas que participen en el mismo, estarán obligados a acatar las disposiciones que de ella emanen en cada oportunidad.....
- m. Cuales quiera otra que le otorgue la Junta Directiva de JASEC para alcanzar los fines establecidos en estas normas.....
- n. Rendirá anualmente informes, estado de cuenta individual y general. Rendir mensualmente informes a la Junta Directiva de JASEC y anualmente un informe del estado de cuenta individual y general a los cotizantes.....
- o. Elevar a la Junta Directiva de JASEC el otorgamiento de créditos en situaciones especiales que no sean contemplados en estas normas, previa recomendación de la Junta Directiva del FAG. Resolver cualquier trámite requerido por uno de sus cotizantes.....
- p. Convocar por lo menos una vez al año a reuniones informativas, tendientes a la divulgación de Estados Financieros, Informes Operativos, u otros de interés para sus cotizantes, así como recoger sugerencias, comentarios por parte de ellos.....
-

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- q. Crear diferentes comisiones de acuerdo con temas que resulten de interés para la Junta Directiva del FAG.....
- r. Atender y resolver los recursos ordinarios dispuestos en la Ley General de la Administración Pública, de acuerdo con sus competencias.....
- s. Cualquier otra que le otorgue la Junta Directiva de JASEC para alcanzar los fines establecidos en estas normas.....

Continúa el señor Salas indicando las funciones que a criterio de la Auditoría son propias de la Administración del FAG; es por lo anterior, que con el fin de gestionar el riesgo de que se vea afectada la imparcialidad, independencia y objetividad de la función de la Contraloría de Servicios de JASEC, según la normativa vigente, se recomienda que se solicite a la Asesoría Jurídica institucional el análisis legal de tal condición, así como el alcance de lo expuesto en la actividad 29 del Manual Descriptivo de Puesto del Jefe Departamento Contraloría de Servicios, y de ser necesario sea modificada o eliminada.....

Externa don Francisco Calvo que de acuerdo a lo expuesto y principalmente con la recomendación, le gustaría entender la motivación de la recomendación de la Auditoría Interna, ya que quién nombró a la señora Céspedes Brenes como representante fue la Gerencia General y la Junta Directiva la juramentó, sin embargo, si hace notar que ella depende directamente del Órgano Colegiado. Consulta, ¿si la solicitud del criterio a la Asesoría Jurídica la debe hacer la Junta Directiva por ser doña Rocío Céspedes funcionaria directa? o ¿la debe hacer la Gerencia General en virtud de que fue ésta quien la nombró como representante del FAG?.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Indica José Pablos Salas que el servicio que se brinda es al Jerarca, en este caso porque fue conocido en Junta Directiva cuando se hizo la juramentación. Ahora bien, con la investigación se debe determinar si aplica o no la advertencia del nombramiento, así como la actividad que está contenida en el manual descriptivo de puestos. En resumen, la Auditoría Interna dirigió la recomendación al jerarca atendiendo lo antes expuesto, sin embargo, se puede valorar la observación realizada por don Francisco Calvo, ya que el objetivo es que se realice la investigación para determinar los 2 aspectos antes descritos..

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

5.a. Tomar nota del oficio N°AUDI-ADV-001-2021 suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i, en el cual remite Advertencia sobre la función de la Contralora de Servicios de JASEC como suplente de la Gerencia General en la Junta Directiva del FAG.....

5.b. Trasladar el oficio N° AUDI-ADV-001-2021 a la Gerencia General, para que atienda la recomendación realizada por la Auditoría Interna y solicite a la Asesoría Jurídica Institucional el análisis legal de la condición de la Contralora de Servicios como suplente de la Gerencia General ante la Junta Directiva del FAG, así como el alcance de lo expuesto en la actividad 29 del Manual Descriptivo de Puesto del Jefe Departamento Contraloría de Servicios, y de ser necesario sea modificada o eliminada.....

ARTÍCULO 6.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DICIEMBRE 2020 Y PRESENTACIÓN DEL INFORME CONTABLE DE PROYECTOS.

Se conoce el oficio N° GG-128-2021 suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, en el cual remite el oficio N° SUBG-SF-C-006-2021 suscrito por la Licda. María

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Elena Brenes Granados, Jefe Departamento a.i. Contabilidad y el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área a.i de Servicios Financieros, sobre el informe de los Estados Financieros a diciembre 2020 e información contable de proyectos.....

Para este punto se encuentran presentes la Licda. María Elena Brenes y el Lic. Gustavo Redondo, quienes explicarán el informe por medio de diapositivas.....

Inicia doña María Elena Brenes explicando los estados financieros con corte a diciembre 2020, y externa las principales revelaciones por la situación del COVID-19, donde las implicaciones operativas y financieras de la pandemia fueron: la variación en los ingresos efectivos proyectados y los ingresos reales, además se realiza un resumen en el estado financiero de diciembre 2020, en donde se muestra un resumen de las revelaciones que se indicaron en los estados de manera mensual.....

A la vez, conforme a la información suministrada por el Departamento Tesorería, mediante oficio N° SUBG-SF-TESO-004-2021, indica que para el mes de diciembre, producto de la pandemia del COVID-19, se dio una disminución de ¢ 1.793,08 millones, entre los ingresos proyectados y los ingresos reales, impactando el flujo de efectivo institucional.....

Hace ver la señora Brenes que en el corte a diciembre se hicieron las actualizaciones de los siguiente informes contables:.....

a. Deterioro del valor de los activos para:

- ✓ Unidad Generadora de Efectivo Generación, Sub Transmisión y Distribución Eléctrica.....
- ✓ Unidad Generadora de Efectivo Alumbrado Público.....
- ✓ Unidad Generadora de Efectivo Infocomunicaciones.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

✓ Derecho de Uso de la Planta Hidroeléctrica Toro 3

Como resultado de los informes anteriores, se muestra que los 4 informes tienen el importe recuperable mayor al del valor en libros, lo que indica que no se debe hacer registro bajo la norma del deterioro de los activos, según se muestra a continuación:.....

Unidad Generadora Efectivo	Importe recuperable	Valor en libros
Generación, Sub Transmisión y Distribución Eléctrica	¢84,884.50	¢75,931.20
Alumbrado Público	¢2,135.00	¢1,758.30
Infocomunicaciones	¢63,420.70	¢10,801.60
Derecho de Uso de la Planta Hidroeléctrica Toro 3	¢42,131.60	¢41,038.60

Continúa explicando que en cuanto a las actualizaciones de los informes contables, se desprende el del modelo actuarial, siendo este para los periodos 2019 y 2020.....

Hace ver que dentro de este modelo se hacen matrices de salarios mensuales devengados por cada trabajador activo para el periodo 2019-2020, según el historial de cada empleado. Además, se hace un detalle de las salidas de empleados del periodo 2019-2020, el cual se compone de los siguientes datos: fecha de nacimiento, fecha de ingreso, fecha de salida, motivo de salida.....

También, se considera un histórico de incapacidades del periodo 2019-2020: fecha de la incapacidad, duración, motivo (enfermedad o maternidad), sexo del empleado, fecha de nacimiento, fecha de contratación y tipo de nombramiento (interino o propiedad)

Con todos los datos anteriores suministrados por el Departamento de Talento Humano se actualiza el modelo para las variables biométricas, tasas de la unidad de crédito proyectada y variables financieras, para determinar el pasivo por cesantía al cierre de octubre 2019 – 2020. En consecuencia, se obtiene la siguiente tabla, con las variables a analizar:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Variables biométricas	Variables Financieras
Tasa de incapacidades Mujeres / Hombres	Inflación Costa Rica
Ajuste mortalidad	Inflación Estados Unidos
Ajuste invalidez	Tasa de Descuento
Tasa de horas extra	Riesgo País
Ajuste rotación	
%Renuncias	
% Despidos	
Edad de jubilación hombres / mujeres	
Anualidad profesional / no profesional	


Como resultado se obtiene una disminución en lo acumulado de la obtención de beneficios definidos en pasivos, que corresponde a cesantía y al cierre de diciembre se refleja una actualización de ¢ 526.2 millones.....

Cifras en millones de colones		
Componente	Valuación Diciembre 2020	Valuación Diciembre 2019
Obligación por beneficios definidos al inicio del período	541.2	637.2
Costos de los servicios	39.8	36.3
Costos por intereses	47.9	52.4
Pérdidas (ganancias) actuariales	(61.1)	(184.8)
Beneficios pagados	(41.6)	0
Obligación por beneficios definidos al final del período	¢526.2	¢541.2

Continúa la señora Brenes detallando el resultado en los estados financieros, donde se obtuvo que las principales cuentas tuvieron movimientos como, una disminución considerable de ¢ 4311.2 millones, en documentos por cobrar a largo plazo, que corresponde al Arrendamiento y Fideicomiso Toro 3. Otra partida es la de los intangibles, que ronda los ¢ 108.9 millones por amortización, además de la propiedad planta y equipo. con una disminución de ¢928.7 millones, agregando que se realizó un traslado de ¢235.9 millones a la partida de activos mantenidos para la venta y es referente a los terrenos que

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

están disponibles para vender, como se aprecia en la imagen adjunta. Sin embargo, se reflejan los movimientos de las partidas antes mencionadas en comparación de diciembre del periodo anterior.....


 Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
 Estado Situación Financiera Condensado
 31 de Diciembre 2020 - 31 de Diciembre 2019
 Cifras en millones de colones costarricenses

Cuentas	Diciembre 2020	Diciembre 2019
ACTIVOS		
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Propiedades, plantas y equipos	₡ 84,927.5	₡ 85,856.2
Derecho de uso	38,598.4	38,880.3
Activos intangibles	2,935.5	3,044.4
Propiedades inversión	6,246.4	6,343.2
Activos no corriente mantenidos para la venta	235.9	0.0
Obras en construcción	1,614.2	1,939.5
Documentos a cobrar a largo plazo	38,935.8	43,247.0
Depósitos dados en garantía	0.0	7.1
Activos Impuestos Diferidos	761.2	312.2
Gastos Diferidos Formalización Créditos	263.8	314.7
Total Activos No Corrientes	174,518.7	179,944.6
ACTIVOS CORRIENTES		
Inventario materiales	523.4	389.9
Impuesto valor agregado soportado	1,652.9	72.4
Gastos pagados por anticipado	313.1	262.5
Cuentas por cobrar	5,343.7	5,070.8
Activos financieros	2,891.9	3,392.6
Documentos por cobrar a corto plazo	5,807.2	5,626.2
Efectivo y equivalentes	969.0	2,748.2
Total Activos Corrientes	17,501.2	17,562.6
TOTAL ACTIVOS	₡ 192,019.9	₡ 197,507.2

En lo que respecta a las cuentas por cobrar se obtuvo un aumento neto de ₡ 272.9 millones, como se muestra en la siguiente tabla.....

Cifras en costarricenses			
Cuenta	Diciembre 2020	Diciembre 2019	Diferencia
	Monto	Monto	Monto
Cuentas por cobrar Comerciales Servicios Eléctricos (abonados – arreglos – CH - Gobierno)	4,362.0	4,082.5	279.5
Cuentas por cobrar Comerciales Infocomunicaciones (todas excepto alquiler de fibra)	612.8	544.0	68.8
Cuentas por cobrar Arrendamientos (Alquiler de Postes y alquiler de fibra)	127.6	108.1	19.5
Cuentas por cobrar Contratos de Construcción (Asesoría y Fiscalización)	31.2	110.3	-79.1
Cuenta por Cobrar Arrendamiento Financiero Toro III	274.3	234.8	39.5
Otras Cuentas por cobrar varias	133.1	64.0	69.1
Estimación para incobrables	-197.3	-72.9	-124.4
Totales	₡ 5,343.7	₡ 5,070.8	₡ 272.9

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Procede la señora Brenes a informar que a solicitud de los directores en el Comité Financiero se adicionó las diapositivas sobre la antigüedad de saldos para las cuentas por cobrar y corresponde a los servicios eléctricos según la siguiente tabla.....

Antigüedad de Saldos			
Cuenta Contable: Servicios eléctricos abonados			
DESCRIPCION	%	MONTO CXC	MONTO ESTIMADO
Atraso de 0 a 30 días	3,50%	2 409 150 845,47	84 271 293,66
Atraso de 31 a 60 días	4,74%	52 939 154,29	2 507 590,98
Atraso de 61 a 90 días	5,98%	24 989 303,21	1 493 239,98
Atraso de 91 a 120 días	7,21%	21 495 302,23	4 134 376,13
Atraso de 121 a 180 días		35 812 834,47	
Atraso de 181 a 360 días	8,45%	112 894 387,45	9 543 037,84
Atraso de más de 361	9,69%	505 113 992,30	48 954 848,39
Total		¢3 162 395 819,42	¢150 904 386,98

**El monto de la facturación de mes noviembre 2020, corresponde al registro contable de ¢3,409,134,605.07

** El monto de la facturación del mes diciembre 2020, corresponde al registro contable de ¢3,443,992,010.

Adicionalmente externa doña María Elena Benes que el otro informe que actualizó el Departamento de Contabilidad fue el relacionado con el modelo de pérdidas crediticias, el cual presenta para el cierre de diciembre un aumento en el importe a recuperar para las cuentas a cobrar que asciende a ¢197.3 millones.....

Señala la señora Brenes que, en la siguiente tabla, se muestran la antigüedad de los saldos para cuentas por cobrar de servicios de coubicación e interconexión.....

.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Antigüedad de Saldos			
Cuenta Contable: Servicios de cubicación, interconexión			
DESCRIPCION	%	MONTO CXC	MONTO ESTIMADO
Al día	1.58%	447,494,744.45	7,087,922.20
Atraso de 1 a 30 días	2.88%	97,325,884.08	2,806,792.69
Atraso de 31 a 60 días	4.18%	9,259,071.86	387,391.40
Atraso de 61 a 90 días	5.48%	8,291,885.91	454,719.71
Atraso de 91 a 120 días	6.78%	22,595,780.80	1,532,877.85
Atraso de 121 a 180 días			
Atraso de 181 a 360 días	8.08%	24,874,547.93	2,010,836.52
Atraso de más de 361	9.38%	56,516,551.18	5,303,463.33
Total		¢666,358,466.21	¢19,584,003.71

** El monto facturación de noviembre 2020 registro, corresponde al registro contable de ¢335,468,714.08.....

** El monto facturación de diciembre 2020, corresponde al registro contable de ¢340,254,527.74.....

En lo que respecta a los estados financieros con relación al patrimonio, hay disminuciones del superávit por revaluación, que obedece a aquellos activos que se retiran; un aumento en los beneficios definidos por cesantía, producto de la actualización del modelo actuarial.

En cuanto a la pérdida para este cierre de diciembre fue de ¢ 1901.4 millones....



Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Estado Situación Financiera Condesado
31 de Diciembre 2020 - 31 de Diciembre 2019
Cifras en millones de colones costarricenses

Cuentas	Diciembre 2020	Diciembre 2019
PATRIMONIO		
Capital	6.3	6.3
Superávit por revaluación de propiedades, plantas y equipos	19,706.1	20,409.3
Beneficios definidos por cesantía	368.8	122.8
Superávit donado	2,841.4	2,732.1
Superávit acumulado	38,516.8	38,315.7
Utilidad / Pérdida neta del periodo	-1,901.4	-470.7
TOTAL PATRIMONIO	59,538.0	61,115.5

Manifiesta la señora Brenes que respecto al pasivo, la cuenta de documentos por pagar a largo plazo sigue disminuyendo, debido a la cancelación de las cuotas. El efecto en las

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

cuentas de documentos por pagar a largo plazo de da por el traslado de la porción de los siguientes 12 meses a los documentos por pagar a corto plazo

Ahora en documentos por pagar se da una disminución por las cuotas de los préstamo que se cancelan pero aun así no se ve el efecto porque los préstamos que tenemos en dólares por los incrementos en tipo de cambio aumenta el saldo de los pasivos.



Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Estado Situación Financiera Condesado
31 de Diciembre 2020 - 31 de Diciembre 2019
Cifras en millones de colones costarricenses

Cuentas	Diciembre 2020	Diciembre 2019
PASIVOS NO CORRIENTES		
Documentos por pagar a largo plazo	88,359.6	89,856.7
Depósito consumidores	1,724.0	1,561.4
Ingresos devengar largo plazo	7,950.2	11,684.5
Provisión para obligaciones laborales largo plazo	417.1	573.0
Total Pasivos no Corrientes	98,450.9	103,675.6
PASIVOS CORRIENTES		
Documentos por pagar a corto plazo	16,596.9	15,946.0
Cuentas por pagar y otros pasivos comerciales a corto plazo	14,954.8	13,738.2
Ingresos devengar corto plazo	2,325.2	2,857.9
Intereses y comisiones acumuladas por pagar	91.2	109.8
Provisión para obligaciones laborales corto plazo	62.9	64.2
Total Pasivos Corrientes	34,031.0	32,716.1
TOTAL PASIVOS	132,481.9	136,391.7
TOTAL PASIVOS MÁS PATRIMONIO	₡ 192,019.9	₡ 197,507.2

Comenta don Lizandro Brenes que respecto a los activos al no haber inversiones nuevas, no existe capitalización, y los que ya están suman a la depreciación por el transcurso del tiempo. Por lo tanto, el valor del activo está cayendo y va a afectar cualquier garantía que JASEC pueda ofrecer ante condiciones crediticias. Otro aspecto a considerar es la partida donde se registra el proyecto P.H. Toro 3, ya que los activos cada vez son menores, pero los pasivos aumentan por efecto del tipo de cambio. Esto da como resultado la caída del patrimonio en casi ₡ 2000.0 millones. Además de otros aspectos a considerar son los activos, que cada vez valen menos, sin posibilidad de invertir sobre todo en activos fijos,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

más el resultado de Infocomunicaciones, que disminuye la utilidad del periodo total y por ende el patrimonio. En consecuencia en el periodo 2020 el efectivo tuvo un saldo bastante bajo.....

Externa le gustaría recibir un plan de acción, para verificar cómo se está abordando la estrategia de cobro y sobre todo, cómo se gestionarán las cuentas más altas, sobre todo en energía que es el negocio más grande, ya que según la ARESEP, basándose en el servicio al costo, se estiman varios ingresos de acuerdo a la facturación, por ejemplo, cuando se contemplan el Costo Variable por Combustible (CVC).

Interviene doña Rita Arce para mencionar que la estimación de incobrables tiene un crecimiento de ¢ 72.0 millones a ¢197.0 millones, y se debe buscar una solución porque es muy alta, así como para los otros negocios. Además, hace notar que otra cuenta que también está aumentando es la de arrendamientos, es decir, alquiler de postes y de fibra óptica, siendo que no debería crecer, es más, no deberían de estar, ya que si se le corta la luz a una familia con niños, con mucha mayor razón también se debería suspender los del servicio de internet. Además, hace ver que los atrasos son de más de 361 días, lo que preocupa enormemente, porque representa casi el 10% de la factura de cuentas por cobrar y equivale a ¢ 50.0 millones, Sin embargo, de 0 a 30 días el monto es de ¢ 2409.0 millones, siendo solo el análisis para energía y en lo que respecta a Infocomunicaciones llega a un total de ¢ 666.0 millones.....

Manifiesta que le gustaría ver los planes de acción para atender todos estos puntos, y está totalmente de acuerdo que el equipo de don Gustavo Redondo es muy eficiente, pero quizás para una próxima sesión se puedan atender todas estas variables.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Continúa doña María Elena Brenes explicando la exposición monetaria donde se tiene un saldo de \$66.8 millones.....

Activos en USD	
Cifras en dólares estadounidenses	
Cuenta	Diciembre 2020
	Monto
Efectivo y equivalentes	606,158.2
Inversiones	4,592,255.9
Documentos por Cobrar Arrendamientos	73,163,690.0
Totales	\$78,362,104.1
Pasivos en USD	
Cifras en dólares estadounidenses	
Cuenta	Diciembre 2020
	Monto
Pasivos Bancarios	80,273,117.8
Pasivos Comerciales	6,765,296.7
Pasivo Proveedores	1,490,529.3
Arrendamientos	56,518,056.8
Totales	\$145,047,000.6
Exposición monetaria neta - exposición al riesgo cambiario	
Cifras en dólares estadounidenses	
Totales Netos	Diciembre 2020
	Monto
	66,684,896.6
	-\$66,684,896.6

Además, procede con el detalle del financiamiento bancario y la deuda con los proveedores, siendo que JASEC propiamente tiene en las diferentes entidades un desglose total de \$36.63 millones y ₡ 15.419 millones. En lo que respecta a Toro III, se tiene un total de \$108.42 millones, para una deuda total registrada en los pasivos de \$145.05 millones y los ₡15.419 millones.....

Entidades	JASEC		TORO III
	Monto \$	Monto ₡	Monto \$
Banco de Costa Rica		₡14,894.09	
Banco Popular	\$1.15		\$3.27
Banco Nacional de Costa Rica		₡524.93	\$48.63
BICSA	\$27.22		
Compañía Cartaginesa de Electricidad	\$6.77		
Arrendamiento Toro III			\$56.52
Empresa IT Servicios de Infocomunicación S.A	\$1.49		
Total	\$36.63	₡15,419.01	\$108.42

Total dólares \$145.05
Total colones ₡15,419.01

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Señala que la siguiente imagen contiene toda la cartera de la deuda, que se debe tanto en colones como en dólares, además del plan de inversión para cada una que se tiene registrada.....

Acreedor	Num de Operación	Moneda	Principal Original	Saldo		Composición tasa interés	Fecha		Plan de inversión
				\$	¢		Tasa Anual	Inicio	
Banco de Costa Rica	275-01-02-5837025	Colones	¢ 1,000,000,000.00	-	¢ 555,353,851.59	6.85%	ene/2009	ene/2026	Equipos y Materiales para la Red de Distribución
Banco de Costa Rica	275-01-02-5838057	Colones	¢ 500,000,000.00	-	¢ 279,841,593.34	6.85%	mar/2009	mar/2026	Equipos y Materiales para la Red de Distribución
Banco de Costa Rica	275-01-02-5845355	Colones	¢ 3,680,000,000.00	-	¢ 2,191,331,419.61	6.75%	sep/2009	sep/2026	Equipos y Materiales para la Red de Distribución
Banco de Costa Rica	558-01-02-5884300	Colones	¢ 4,990,000,029.98	-	¢ 2,170,493,816.04	6.60%	sep/2011	sep/2023	Proyecto Red de Fibra Optica JASEC
Banco de Costa Rica	6001872	Colones	¢ 318,369,906.91	-	¢ 318,369,906.91	5.55%	jul/2020	ene/2021	Capital de Trabajo Infocomunicaciones
Banco de Costa Rica	6019167	Colones	¢ 1,000,000,000.00	-	¢ 1,000,000,000.00	5.00%	nov/2020	may/2021	Capital de Trabajo Infocomunicaciones
Banco de Costa Rica	6019220	Colones	¢ 1,000,000,000.00	-	¢ 1,000,000,000.00	5.00%	nov/2020	may/2021	Capital de Trabajo Infocomunicaciones
Banco de Costa Rica	6019617	Colones	¢ 1,000,000,000.00	-	¢ 1,000,000,000.00	5.15%	nov/2020	may/2021	Capital de Trabajo Infocomunicaciones
Banco de Costa Rica	6019904	Colones	¢ 1,000,000,000.00	-	¢ 1,000,000,000.00	5.15%	nov/2020	may/2021	Capital de Trabajo Infocomunicaciones
Banco de Costa Rica	6026808	Colones	¢ 1,000,000,000.00	-	¢ 1,000,000,000.00	5.15%	dic/2020	jun/2021	Capital de Trabajo Infocomunicaciones
Banco de Costa Rica	6027157	Colones	¢ 1,000,000,000.00	-	¢ 1,000,000,000.00	7.10%	dic/2020	jun/2021	Capital de Trabajo Infocomunicaciones
Banco de Costa Rica	6028002	Colones	¢ 381,630,093.09	-	¢ 381,630,093.09	5.20%	dic/2020	jun/2021	Capital de Trabajo Infocomunicaciones
Banco de Costa Rica	01-562-01-02-5962768	Colones	¢ 2,797,665,074.84	-	¢ 2,364,541,199.24	7.40%	mar/2017	feb/2027	Adquisición Equipos Infocomunicaciones
Banco de Costa Rica	01-562-01-02-5962764	Colones	¢ 780,228,022.66	-	¢ 632,524,489.16	7.40%	feb/2017	feb/2027	Equipos y Materiales para la Energia
Banco Popular	203-31777831	Dólares	\$ 1,000,000.00	\$ 433,125.90	-	6.75%	may/2009	jul/2025	Proyecto Acueductos JASEC
Banco Popular	203-31781933	Dólares	\$ 1,500,000.00	\$ 712,444.54	-	6.75%	nov/2010	jul/2025	Equipos para Red Distribución
Banco Nacional de Costa Rica	753-305-90220	Colones	¢ 4,200,000,000.00	-	¢ 524,925,678.15	7.68%	ago/2011	sep/2021	Proyecto Red de Fibra Optica JASEC
BICSA	50989001	Dólares	\$ 1,463,221.46	\$ 957,199.49	-	6.25%	oct/2012	oct/2027	Compra de Transformadores
BICSA	50989002	Dólares	\$ 15,236,033.80	\$ 9,975,260.37	-	6.51%	oct/2012	oct/2027	Aporte a Fideicomiso Toro III
BICSA	50989003	Dólares	\$ 7,052,911.84	\$ 4,941,686.69	-	6.30%	jul/2013	jun/2028	Aporte a Fideicomiso Toro III
BICSA	50989004	Dólares	\$ 6,247,833.10	\$ 4,514,323.12	-	6.30%	oct/2013	oct/2028	Aporte a Fideicomiso Toro III
BICSA	50989005	Dólares	\$ 8,572,880.00	\$ 6,836,451.48	-	6.30%	dic/2014	dic/2029	Proyecto Red de Fibra Optica JASEC
Compañía Cartaginesa de Electricidad	Torito II	Dólares	\$ 6,247,833.10	\$ 6,765,296.75	-	6.56%	ago/2012	dic/2034	Proyecto Torito II
Empresa IT Servicios de Infocomunicación S.A (I desembolso)	I desembolso	Dólares	\$ 200,919.88	\$ 187,766.77	-	17.83%	sep/2020	may/2025	
	II desembolso	Dólares	\$ 1,138,287.06	\$ 1,101,842.66	-	17.83%	sep/2020	sep/2025	Compra materiales infocomunicaciones
	III desembolso	Dólares	\$ 200,919.88	\$ 200,919.88	-	17.83%	dic/2020	dic/2025	
Banco Nacional de Costa Rica	001-0202-010-3070470	Dólares	\$ 75,000,000.00	\$ 48,631,131.07	-	6.24%	nov/2013	oct/2028	Fideicomiso Toro III
Banco Popular	084-091-215412-5	Dólares	\$ 5,000,000.00	\$ 3,271,495.14	-	6.03%	dic/2013	oct/2028	Fideicomiso Toro III
Banco de Costa Rica	Toro III	Dólares	\$ 61,627,208.60	\$ 56,518,056.76	-	6.99%	sep/2019	jul/2028	Arrendamiento de la Planta Toro III

\$145,047,000.63	¢ 15,419,012,047.12
------------------	---------------------

Indica la señora Brenes que el financiamiento con el ICE se encuentra con el corte a diciembre 2020 con un total de ¢ 10.597 millones, desglosado de la siguiente manera.....

Concepto	Monto
31% Factura Junio	914.14
100% Factura Julio	3,101.56
56% Factura Agosto	1,662.11
100% Factura Noviembre	2,531.57
100% factura Diciembre	2,388.02
Total	¢10,597.40

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

El saldo actualizado al 25-01-2021, corresponde a ¢8,951 millones, según desglose brindado por el Departamento de Tesorería.....

Concepto	Monto
75% Factura Julio	2,369.40
56% Factura Agosto	1,662.11
100% Factura Noviembre	2,531.57
100% factura Diciembre	<u>2,388.02</u>
Total	¢8,951.10

Continúa mencionando que al día de hoy se volvió hacer un abono a la deuda por un monto de ¢ 947.0 millones quedando un saldo de ¢ 8003.3 millones.....

Comenta doña Rita Arce que el ICE le había recomendado a JASEC que no pagara las facturas más antiguas, dejando pendientes las facturas correspondientes a los meses de junio y julio. A pesar de esa sugerencia, se puede verificar que a finales de enero se pagó completamente la de Junio, hay una disminución en julio, y se cancelaron completamente los meses de setiembre y octubre.....

Continua doña María Elena Brenes con el detalle del estado de resultados. Al cierre de diciembre hay una utilidad bruta de ¢ 18,900.3 millones. Sumando otros ingresos y rebajando los gastos generales se tiene una utilidad operativa de ¢ 5284.1 millones.....

Manifiesta que la afectación por diferencial cambiario, generó para diciembre ¢ 737.1 millones, y para el periodo 2020 se registró ¢ 13.025 millones, lo que obedece un aumento de ¢ 0.04 en todo el periodo, para cerrar con una pérdida integral de ¢ 1268.5 millones.....

.....

.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Estado Condensado de Resultado Integral
Por el año terminado al 31 de Diciembre 2020 y 2019
Cifras en millones de colones costarricenses

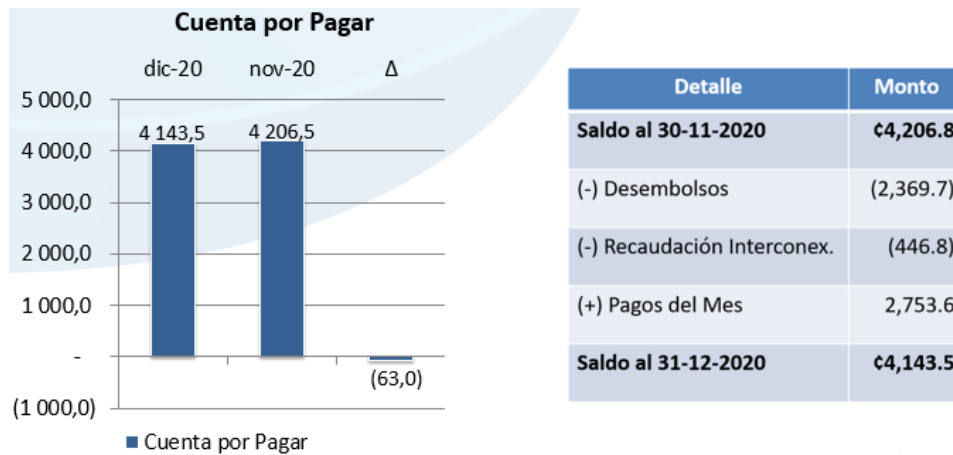
Conceptos	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Ingresos actividades ordinarias	₡ 51,453.2	₡ 51,380.4
Costo de ventas	32,552.9	37,452.3
UTILIDAD BRUTA	18,900.3	13,928.1
Otros ingresos	3,249.8	4,885.2
Gastos generales	16,866.0	17,030.8
UTILIDAD (O PÉRDIDA) OPERATIVA	5,284.1	1,782.5
Ingresos financieros	13,151.4	15,354.3
Gastos financieros	20,336.9	17,607.5
UTILIDAD (O PÉRDIDA) NETA DEL PERIODO	-1,901.4	-470.7
OTRO RESULTADO INTEGRAL		
Ganacia o Pérdida Revaluación de Propiedades, Planta y Equipo	632.9	647.5
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	-₡ 1,268.5	₡ 176.8

Presenta la señora Brenes los resultados de la operación del negocio de Infocomunicaciones para el periodo 2020, donde se tiene una pérdida de ₡ 98.53 millones para el mes de diciembre, y un acumulado anual de ₡ 1065.95 millones. Resalta la notoria diferencia entre los resultados del periodo 2019 frente a los resultados del periodo 2020.....

Detalle	Octubre, 2020	Noviembre, 2020	Diciembre, 2020	Acumulado 2020	Acumulado 2019
Ingresos Corrientes	280.99	286.11	290.05	3,157.57	2,813.26
Ingresos No Corrientes	55.54	42.45	47.14	531.40	390.91
Compras	26.39	26.21	26.57	459.02	870.10
Utilidad Bruta	310.14	302.35	310.61	3,229.95	2,334.07
Gastos Generales	119.73	127.39	125.31	1,455.98	880.66
Depreciación y Amortizaciones	106.18	107.93	107.39	1,244.01	1,952.78
Total de Gastos	225.91	235.32	232.69	2,699.99	2,833.44
Utilidad o Pérdida Operativa	84.23	67.03	77.92	529.97	(499.36)
Ingresos Financieros	0.00	34.29	0.14	180.47	456.43
Gastos Financieros	150.26	119.54	176.59	1,776.39	1,646.00
Utilidad o Pérdida del Periodo	(66.03)	(18.22)	(98.53)	(1,065.95)	(1,688.93)

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En lo que corresponde a la variación en las cuentas por pagar entre negocios, a diciembre 2020, es de ¢ 4143.5 millones y la diferencia entre los meses de noviembre y diciembre corresponde a ¢ 63.0 millones.....



La inversión acumulada del negocio de Infocomunicaciones, representa un monto de ¢ 19.359 millones, compuesta por la planta interna, externa y obras en proceso.....



Procede don Gustavo Redondo a dar detalle de las conclusiones, en las que se desprende lo siguiente:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

1. Al cierre de este periodo Diciembre 2020.

JASEC consolidado:

- ✓ Pérdida mensual de ¢154.7 millones.....
- ✓ Pérdida integral acumulada de ¢1,901.4 millones.....

Negocio Infocomunicaciones:

- ✓ Pérdida mensual de ¢98.3 millones.....
- ✓ Pérdida acumulada de ¢1.065.9 millones.....

2. Se presenta las revelaciones en la Nota 3 sobre las Implicaciones Operativas y Financieras de la Pandemia para este cierre de diciembre 2020.....

3. Se comenta sobre los resultados de la actualización de los informes de los deterioros del valor de los activos y el modelo actuarial para cesantía.....

Menciona el señor Redondo que estos estudios siempre se realizan por empresas contratadas, y en esta ocasión lo realizaron los funcionarios de JASEC del Departamento de Contabilidad, generando un ahorro.....

4. Se presenta detalle de los pasivos con su plan de inversión que posee la institución al 31 de diciembre 2020.....

5. La Administración estará presentando el plan de trabajo para mejorar la situación financiera de la institución.....

Comenta que la próxima semana estará presentado al Comité Financiero un informe de sostenibilidad financiera, que abarca cómo gestionar los recursos para el plan estratégico, así como temas de asignación de recursos. Se llevará a cabo una sesión con ideas e iniciativas que mejorarían las razones financieras, entre otros puntos de relevancia.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Finaliza el señor Redondo recomendando la aprobación de los Estados Financieros de JASEC, con corte contable al 31 de diciembre 2020.....

Continúa doña Maria Elena Brenes con el detalle de los Estados Financieros de los Proyectos, donde para el Acueductos y Saneamiento Ambiental se encuentran.....

- ✓ Acueducto Río Sombrero.....
- ✓ Acueducto Río Purires.....
- ✓ Alcantarillado Primera Etapa.....
- ✓ Planta Tratamiento.....
- ✓ **1. Alcantarillado Primera Etapa**
- ✓ Desembolsos Municipalidad de Cartago:.....
 - ✓ Del desembolso por ¢167.5 millones para gestionar pagos referentes a los materiales del proveedor AMANCO (MEXICHEM), aún queda un saldo de ¢19.9 millones.....

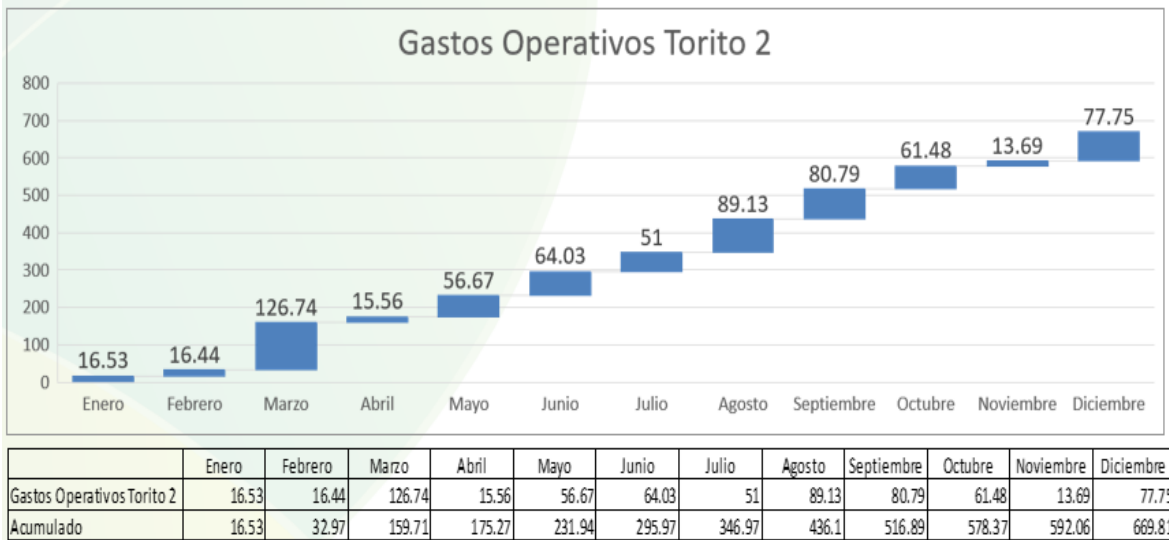
Los Gastos Acumulados del Proyectos Unidad Ejecutora AYSA a Diciembre 2020 son:.....

Partida	ACUEDUCTO RIO SOMBRERO	ACUEDUCTO RIO PURIRES	ALCANTARILLADO 1ERA ETAPA	PLANTA DE TRATAMIENTO	PLANTA GENERAL	TOTAL PROYECTOS AYSA
Gastos de Operación	0.1	12.1	120.8	-	13.0	146.0
Depreciación de Activos	-	-	1.4	-	1.0	2.3
Gastos Financieros	-	0.1	0.7	-	56.7	57.4
Total Gastos	0.1	12.1	122.9	-	70.7	205.8

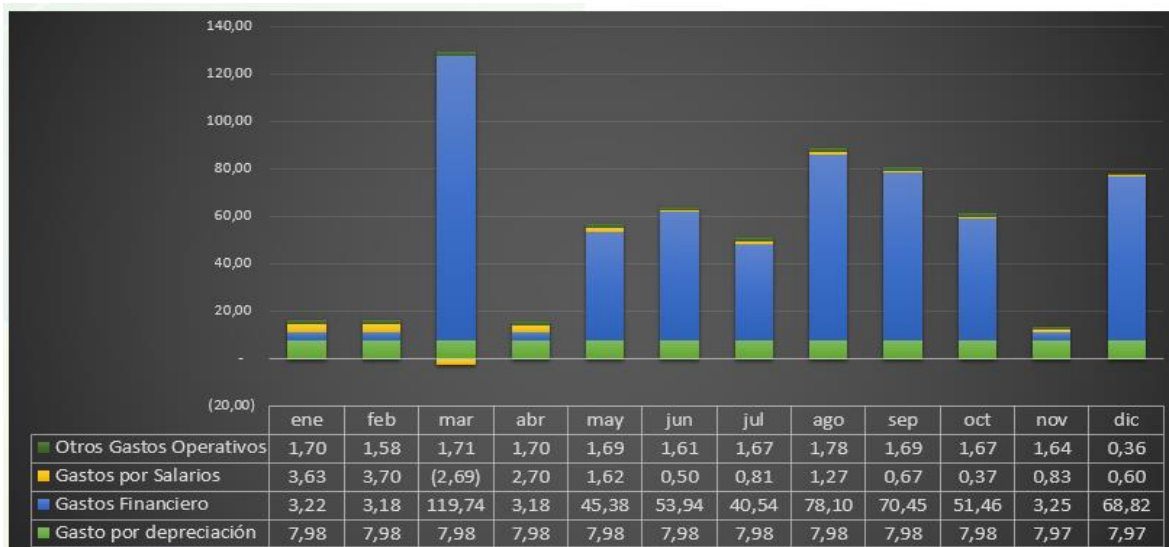
Los montos mostrados como gastos de operación corresponden a remuneraciones, y otros costos relacionados a la gestión del proyecto.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En lo que respecta a la Composición de Gastos Acumulados para el Proyecto Torito II, en el siguiente gráfico se aprecia cada uno de los gastos que se tuvieron en los 12 meses del año, para un total de ¢ 669.8 millones.....



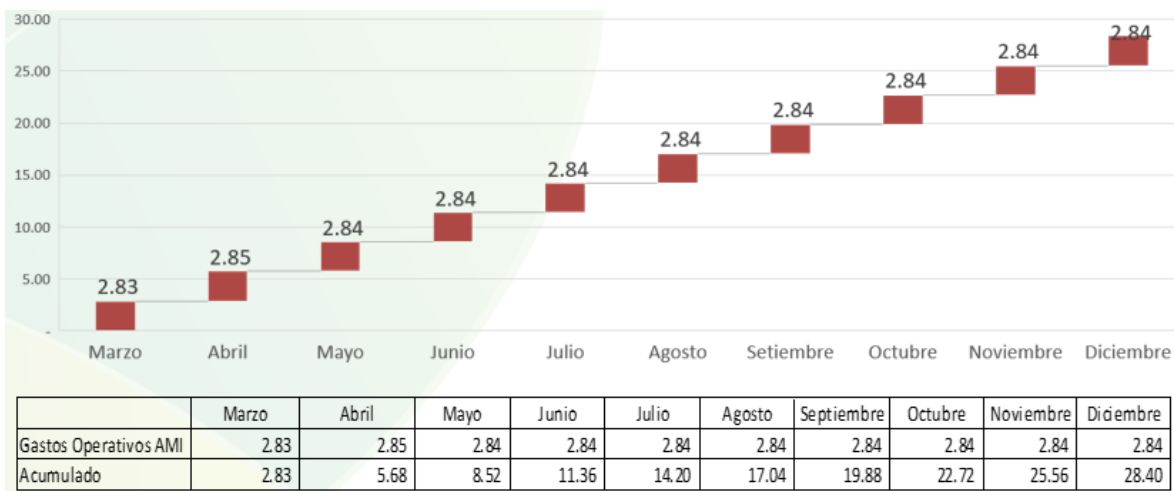
Menciona que, en la siguiente diapositiva se reflejan los gastos operativos más representativos, los cuales se dieron por tipo de cambio por el préstamo en dólares que se



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

tiene con BICSA, siendo marzo, agosto, setiembre y diciembre los meses más altos.....

Por último, está el proyecto AMI del cual se registra mensualmente con la información que genera el Ing. Marco Mora, en relación a su salario y cargas sociales y al cierre de diciembre se reporta un total de ¢ 28.40 millones.....



Finaliza la señora Brenes recomendando el tomar nota de la información contable al 31 de diciembre 2020, de los siguientes informes:.....

- ✓ Alcantarillado y Saneamiento Ambiental (AYSA).....
- ✓ Proyecto Torito 2.....
- ✓ Unidad Ejecutora AMI.....

Consulta don Lizandro Brenes por el registro del gasto en salario para el mes de marzo para Torito II.....

Manifiesta la señora Brenes que fue una reversión, ya que se registraron unas horas que no correspondían a Torito y el Ing. Iván Mora facilitó el ajuste para cargarlas donde correspondía.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Expresa doña Rita Arce que le llama la atención los gastos por salarios, ya que en diciembre para Torito II se desprende un monto de ¢ 0.6 millones y en octubre ¢ 0.37 millones.....

Indica doña María Elena Brenes que el registro se hace de acuerdo a las horas reportadas por medio del sistema RECAF, sin embargo, de manera mensual el Ing. Iván Mora remite un reporte en el cual indica cuántas de sus horas se deben cargar al proyecto porque fueron actividades desarrolladas directamente para Torito II y ésta es muy variante, ya con los datos se procede hacer el cálculo y confeccionar el asiento contable.....

Solicita doña Rita Arce que se facilite la información de cada uno de los rubros indicados anteriormente.....

Manifiesta la señora Brenes que les hará llegar la información detallada.....

Externa don José Pablo Salas que, en atención a lo presentado, informa que la Auditoría Interna tiene en su plan de trabajo para el 2021 un estudio para el área de tarifas, el cual tiene por nombre Evaluación del cumplimiento de requisitos en la presentación de estudios tarifarios ante ARESEP, e indica que tomó nota para incluirlo dentro del mismo para hacer las valoraciones respectivas, y en cuanto al informe de Torito II con la asignación de los tiempos que se incluyen para el proyecto como tal, la Auditoría hizo un estudio de gastos operativos, donde se recomendó llevar un control y no solamente que se basara en el RECAF para asignar los tiempos.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

6.a. Tomar nota del oficio N° GG-128-2021 suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, en el cual remite el oficio N° SUBG-SF-C-006-2021 suscrito por la Licda. María Elena Brenes Granados, Jefe Departamento a.i. Contabilidad y el

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área a.i de Servicios Financieros, donde eleva a consideración y aprobación los Estados Financieros de JASEC con corte al 31 de diciembre de 2020.....

6.b. Aprobar los Estados Financieros de JASEC, con corte al 31 de diciembre 2020...

6.c. Tomar nota de la información contable al 31 de diciembre 2020, de los siguientes informes:.....

✓ Alcantarillado y Saneamiento Ambiental (AYSA).....

✓ Proyecto Torito 2.....

✓ Unidad Ejecutora AMI.....

6.d. Instruir a la Administración para que concluya la elaboración del Plan de Trabajo para mejorar la situación financiera de la institución, para que sea analizado por la Junta Directiva a la brevedad posible.....

6.e. Instruir a la Administración para que incluya dentro del Plan de Trabajo para mejorar la situación financiera de la institución, una revisión de la estrategia de recuperación de Cuentas por Cobrar, de acuerdo con los saldos con corte diciembre de 2020.....

ARTÍCULO 7.- INFORME SOBRE PROPUESTA REQUERIMIENTO DE RECURSO HUMANO DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL.

Se conoce el oficio N°GG-129-2021 suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, en el cual remite el oficio N°SUBG-TH-0038-2021 suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i Departamento Talento Humano, donde eleva a conocimiento el informe sobre el requerimiento de recurso adicional planteado por la Asesoría Jurídica Institucional.

Para este punto se encuentra presente el Lic. Arnold Mora, quien expondrá el informe por

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

medio de diapositivas.....

Inicia don Arnold Mora comentando que en atención a lo solicitado en el oficio N° GG-A-08-2021 del 11 de enero de 2021, y relacionado con el requerimiento de recurso adicional planteado por la Asesoría Jurídica Institucional, nos permitimos presentar el siguiente análisis:.....

La estructura ocupacional actual de la Asesoría Jurídica Institucional está conformada de la siguiente manera:.....

Centro	N° Puesto	Asesoría Jurídica	Titular
10-01-04-01-01	0012	Asesor Legal y Notario Público Institucional	Solano Ramirez Juan Antonio (P)
10-01-04-01-01	0197	Profesional Nivel 2 Asesoría Legal	Gamboa Calvo Ana Sofía (P)
10-01-04-01-01	0198	Profesional Nivel 2 Asesoría Legal	Bonilla Brenes Mariela (P)
10-01-04-01-01	0235	Profesional Nivel 2 Asesoría Legal	Arias Artavia Oscar Gerardo (P)
10-01-04-01-01	0291	Profesional Nivel 2 Asesoría Legal	López Murillo Jorge Arturo (P)
10-01-04-01-01	0290	Profesional Nivel 2 Asesoría Legal	López Rojas Bianca (P)
SUBTOTAL			6

Destaca del cuadro anterior que a la fecha todos los puestos son de nivel profesional y no se cuenta con un puesto de nivel asistencial o técnico en la estructura de puestos de la Asesoría Jurídica Institucional, lo que conlleva que a nivel de los perfiles descriptivos de puestos actuales tampoco exista un perfil de similar naturaleza dentro de las clases anchas “Asistente Administrativo” o “Asistente Técnico”.....

Lo anterior es importante tenerlo presente porque al analizar el requerimiento enviado por la Asesoría Jurídica Institucional se deduce que el recurso adicional que se necesita asumirá entre otras, la ejecución de labores y actividades asistenciales de naturaleza legal y jurídica, tomando en cuenta lo indicado por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez en el oficio N° GG-AJ- 001-2021, que dice:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

“Es importante notar que la finalidad del personal solicitado no es que tenga funciones de secretariado o de simple asistencia, sino más bien que suministre apoyo en temas de fondo de derecho y no se limite simplemente a labores de fotocopiado u otras de igual naturaleza.”

Por otra parte, en los diferentes oficios que ha enviado la Asesoría Jurídica con respecto a éste requerimiento, ha sido claro el interés para que el recurso adicional que se asigne brinde soporte y apoyo indicado de previo, y sea la funcionaria María Ruíz Alvarado, portadora de la cédula de identidad número 3-0462-0175, por lo que es importante conocer la situación actual de dicha funcionaria, siendo esta la siguiente:.....

- La señorita Ruíz Alvarado actualmente ocupa de manera interina el puesto Auxiliar Cuentas por Cobrar (puesto No 0366), precisamente en el Departamento Cuentas por Cobrar del Área Servicios Financieros, por lo que ante consulta planteada por el Departamento Talento Humano al Lic. Gustavo Redondo Martínez sobre el detalle de las funciones específicas que actualmente atiende dicha funcionaria en el Departamento Cuentas por Cobrar, mediante oficio N° SUBG-SF-017-2021, se indicó entre otros aspectos lo siguiente:.....

“... ”

Señala que el puesto de María Ruíz forma parte de las labores cotidianas y dentro de la operativa normal posee funciones específicas y esenciales dentro del Departamento, seguidamente se detallan:.....

- Realiza la gestión de cobro de los expedientes que remite el Departamento de Facturación, estos pueden ser por cambios de tarifa, hurtos de electricidad y medidores dañados, el cual conlleva una gran cantidad de actividades, consultas,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

registros, iniciando con el aviso de cobro y culminando con el pago de la última cuota de los pagarés formalizados.....

- Actualiza mensualmente el auxiliar contable de arreglos de pago y el de pagarés.....
- Atiende a los clientes mediante cita, por teléfono y correo electrónico, remite estados de cuenta que solicite el cliente y cualquier otra información que se requiera

...”

Hace ver don Arnold Mora que con base en lo anterior, se concluye que dicha funcionaria dedica el 100% de su jornada laboral a actividades y gestiones propias del Departamento Cuentas por Cobrar, conforme a la planificación de actividades que en dicho departamento se realiza.....

Aunado a lo anterior, se hizo una revisión del perfil descriptivo vigente del puesto Auxiliar Cuentas por Cobrar, por lo que en términos generales actualmente están definidas las siguientes funciones específicas:.....

1. Conciliar los auxiliares contables de las diferentes cuentas por cobrar y documentos por cobrar.....
2. Buscar los documentos que respalden los movimientos de las cuentas por cobrar y documentos por cobrar.....
3. Mantener una comunicación fluida con los responsables de solicitar la apertura de las cuentas por cobrar y documentos por cobrar
4. Custodiar y controlar la documentación que justifica el saldo de la cuenta por cobrar de arreglos de pago, INS, empleados, daños a la propiedad de JASEC,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- arrendamientos, diversas, alquileres, cobro administrativo, multas a los proveedores, materiales en préstamos, financiamientos por extensión de líneas, instalación de transformadores, energía consumida y no facturada, servicios eléctricos, cheques sin fondos y recaudaciones.....
5. Emitir reportes de antigüedad de saldos deudores clasificados en carteras de morosidad de 30 a 60 días de vencimiento, de 61 a 120 días, de 121 a 360 días y más de 361 días vencidos, los cuales serán remitidos al Profesional Administrar Recursos Financieros.....
 6. Recomendar ajustes de las cuentas por cobrar y documentos por cobrar cuando se presenten inconsistencias.....
 7. Controlar el cumplimiento del reglamento de cuentas por cobrar , procedimiento de financiamiento, reglamento de viáticos, contratos de becas y liquidación de póliza...
 8. Imprimir y analizar los reportes emitidos por el Proceso Facturar y Cobrar en cuanto a las cuentas por cobrar de servicios eléctricos y servicios telecomunicaciones.....
 9. Estudiar el comportamiento contable de las cuentas por cobrar. y documentos por cobrar.....
 10. Coordinar la corta del servicio eléctrico y servicios telecomunicaciones en caso de incumplimiento de pago de los servicios.....
 11. Elaborar un expediente por cliente, de cada trámite realizado.....
 12. Preparar un informe de la gestión de cobro realizadas por los trámites realizados sobre cobros de morosidad, indicando las condiciones encontradas, sus efectos, recomendación y digitación de ajustes y conclusiones.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

13. Determinar con el Departamento de Facturación y Recaudación la corrección de recibos por errores en las lecturas generadas por el servicio eléctrico y servicio telecomunicaciones.....
14. Obtener los recibos pendientes de cobro tanto de los servicios eléctricos como de los servicios de telecomunicaciones, para verificar el estado de cada recibo, para determinar la posible corrección del recibo y luego proceder con la gestión de cobro.
15. Realizar llamadas telefónicas a los clientes, para informar sobre los recibos pendientes de cobro y por estudios sobre los casos de uso ilícito de energía para negociar y formalizar un posible arreglo de pago.....
16. Elaborar notificaciones de servicio eléctrico, energía consumida y no facturadas y servicio telecomunicaciones, para negociar y formalizar un posible arreglo de pago.
17. Notificar a los clientes morosos, sobre los recibos pendientes de cobro, para llegar a una negociación de pago por los servicios adeudados.....
18. Atender y entrar en negociación con el cliente sobre el pago de los servicios, mediante diversos escenarios que se tienen establecidos, según los diferentes tipos de cargo que se incluyen en recibo por servicios eléctricos.....
19. Confeccionar el documento DLS, de arreglo de pago, convenio de partes, para que sea firmado por el cliente, según el escenario seleccionado
20. Atender los casos presentados por los clientes por recalcu, prescripción, pruebas de descargo, que evidencien la disconformidad de cobro
21. Solicitar al Departamento de Facturación y Recaudación incluir el cargo mensual al recibo por el servicio eléctrico, por arreglos de pago de energía consumida y no

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- facturada y de los servicios de telecomunicaciones.....
22. Solicitar el retiro de los recibos por servicios eléctricos y servicios de telecomunicaciones, según el arreglo de pago formalizado.....
23. Realizar tabla de pagos para el cálculo de amortizaciones e intereses de los arreglos de pago formalizados.....
24. Dar seguimiento al comportamiento de los arreglos de pago formalizados cuyos abonos son recibidos por medio de los cargos de los recibos de servicio eléctrico, por los depósitos bancarios, y de la plataforma de servicios según los recibos especiales.....
25. Actualizar mensualmente los auxiliares de cuentas por cobrar y documentos por cobrar.....
26. Realizar los registros contables con la evidencia que justifica el registro.....
27. Hacer conciliaciones mensuales entre el auxiliar contable contra el libro mayor del Departamento de Contabilidad.....
28. Hacer informe mensual de los resultados de la conciliación y presentarlo al Profesional de Cuentas por Cobrar.....

Es por ello que al realizar la lectura de dichas funciones y al analizar el requerimiento planteado por la Asesoría Jurídica Institucional, se concluye y es entendible que el perfil descriptivo del puesto "Auxiliar Cuentas por Cobrar" no tiene definidas funciones específicas relacionadas con apoyo en temas de fondo de derecho o asistenciales en investigaciones preliminares y procedimientos administrativos, por lo que no procede realizar un traslado del puesto actualmente ocupado por la funcionaria María Ruíz Alvarado (Auxiliar Cuentas

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

por Cobrar, puesto No 0366) a la Asesoría Jurídica Institucional.....

Dado lo anterior, estrictamente se requiere la creación de un perfil descriptivo de puesto, el cual podría corresponder a la clase “Asistente Administrativo”, incluso en función del análisis que se realice, dicho perfil podría recaer en la clase “Asistente Técnico”.....

Bajo este panorama, a efectos de las posibles alternativas de solución que se han valorado para atender el requerimiento, con el fin de agilizar las acciones administrativas siguientes, en días pasados se solicitó a la Asesoría Jurídica llenar el formulario utilizado para justificar la creación de puestos, el cual fue debidamente remitido por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, por lo que ya se cuenta con dicho insumo para iniciar con la atención de éste requerimiento en función de la alternativa de solución que se implemente.....

Otro aspecto a señalar es que si bien es cierto, se ha reiterado que el interés manifiesto de la Asesoría Jurídica es que el recurso adicional asignado sea específicamente la funcionaria María Ruíz Alvarado, debe tomarse en cuenta que actualmente se dispone de procedimientos e instructivos oficializados y que están relacionados con las gestiones de reclutamiento y selección internas, por lo que para la definición de la persona funcionaria que se asigne a la Asesoría Jurídica deberá tramitarse por medio de lo establecido en el instructivo “*PATH.PR2.IN01 Reclutamiento y Selección interno para nombramientos interinos, servicios especiales y sustituciones*”.....

Manifiesta don Arnold Mora que como conclusión se obtiene que tomando como referencia los argumentos remitidos por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, sobre la necesidad de recurso adicional para la Asesoría Jurídica Institucional, se concluye que dicho recurso debe ser asignado de manera fija y permanente, a fin de que la planificación de las labores

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

y la atención de funciones y actividades inherentes al área legal de JASEC sea atendida por dicho recurso junto con el personal que actualmente ya está asignado a la Asesoría Jurídica Institucional.....

Presenta el señor Mora las siguientes alternativas de solución:.....

- Presentar un informe técnico relacionado con la creación/reasignación de un puesto de nivel asistencial (fijo o servicios especiales) para la Asesoría Jurídica Institucional, por lo que Talento Humano deberá valorar las opciones disponibles a nivel de puestos en condición vacante y realizar la propuesta.....
- Analizar en conjunto con la Gerencia General la homologación del puesto Profesional Nivel 2 Gerencia General (puesto No 0369), el cual se encuentra vacante desde el 01 de enero de 2021, a efectos de utilizar los recursos presupuestarios que están asignados a dicho puesto para atender el requerimiento de la Asesoría Jurídica de acuerdo con los resultados emanados de la valoración del puesto. Se aclara que existen otros puestos en condición vacante con contenido presupuestario, pero actualmente están sometidos a procesos de reclutamiento y selección interno/externo.....
- Crear el perfil descriptivo de puesto respectivo según la valoración que se realice.
- Elevar a análisis y aprobación de la Junta Directiva los actos administrativos realizados.....
- Realizar los procesos de reclutamiento y selección internos según la normativa vigente.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Externa don Francisco Calvo que antes del último trimestre del año pasado se contaba con doña Yadira Ramírez Bonilla, quien ayudaba a realizar entre otras cosas, las investigaciones preliminares de los diferentes casos que llegaban a la Gerencia General sea que lo asignaba la Junta Directa, por denuncias o porque la misma lo requería, además de los seguimientos correspondientes, sin embargo por un error que se presentó en un caso se decidió que fuera la Asesoría Jurídica, quién se encargara de hacer esas indagaciones más a profundidad contando con el apoyo de don Jorge López.....

Además, menciona el señor Calvo que, para el 1 de enero del año en curso, la señora Ramírez se devolvió a su puesto en propiedad en la Auditoría Interna y dado que la función principal del puesto ahora se hará por la Asesoría Jurídica y parte de la solicitud que se está haciendo es para atender estas necesidades, se cree razonable usar la plaza, la cual está vacante, no tiene un propietario y tiene presupuesto asignado para todo el año. Por lo que se propone que la misma sea reasignada y convertirla para que sirva a los requerimientos que tiene la Asesoría Jurídica.....

Comenta don Raúl Navarro que la recomendación de la Asesoría Jurídica ha sido específicamente para la señora María Ruiz Alvarado, según se indica en el informe, sin embargo, la normativa no permite hacer el traslado, ya que habría que hacer un estudio de atestados de otros compañeros y posiblemente la señora Ruiz, no sería quien vaya ocupar el puesto. En cuanto a la plaza de la Gerencia considera que tiene razón don Francisco Calvo generaría un ahorro. A la vez, consulta, ¿sí fuera la señora Ruiz quién ocupara eventualmente ese puesto, habría que contratar a otra persona para el Departamento de Cuentas por Cobrar o se seguiría con una cadena de traslados?.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Externa don Arnold Mora que desde el año anterior se han venido depurando los procedimientos e instructivos relacionados con el reclutamiento y la selección de internos y si es el caso, externos. Donde efectivamente una vez la plaza esté debidamente aprobada se procede a hacer la publicación a nivel interno para garantizar el principio de publicidad y de que la gente esté informada, y que en función de los requisitos que se vayan a definir, manifiesten su interés de participar y puedan ser considerados como postulantes. No obstante, puede darse el escenario que la compañera participe y sea la ganadora, pero se debe hacer el debido proceso de acuerdo a lo que ya se encuentra oficializado. Y en función a la persona que se nombre posiblemente va a generar una cadena de concursos o procedimientos internos a efectos de ir llenando las vacantes que se vayan generando hasta llegar al punto que la cadena se termine.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

7.a. Tomar nota del oficio N° GG-129-2021 suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, en el cual remite el oficio N° SUBG-TH-0038-2021 suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i Departamento Talento Humano, donde eleva a conocimiento el informe sobre el requerimiento de recurso adicional planteado por la Asesoría Jurídica Institucional.....

7.b. Instruir a la Administración para que realice las siguientes acciones:.....

- i. Presentar un informe técnico relacionado con la creación/reasignación de un puesto de nivel asistencial para la Asesoría Jurídica Institucional.....**
- ii. Analizar en conjunto con la Gerencia General la homologación del puesto Profesional Nivel 2 Gerencia General (puesto N° 0369), el cual se encuentra**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

vacante desde el 01 de enero de 2021, a efectos de utilizar los recursos presupuestarios que están asignados a dicho puesto para atender el requerimiento de la Asesoría Jurídica.....

iii. Crear el perfil descriptivo de puesto respectivo según la valoración que se realice.....

iv. Revisar el perfil descriptivo del puesto Profesional Nivel 2 Asesoría Legal.

v. Elevar a análisis y aprobación de la Junta Directiva los actos administrativos realizados.....

vi. Realizar los procesos de reclutamiento y selección internos según la normativa vigente.....

ARTÍCULO 8.- OFICIO AUDI-023-2021 SOBRE ATENCIÓN AL ACUERDO Nº JD-023-2021 DEL 15 DE ENERO DEL 2021, SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Nº 004-2021 (INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA GIP-CGR).

Se conoce el oficio Nº AUDI-023-2021 suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i, en el cual remite la Atención al Acuerdo Nº. JD-023-2021 del 15 de enero del 2021 (sesión de Junta Directiva Nº 004-2021).....

Indica don José Pablo Salas que, en atención al acuerdo de la presente Junta Directiva, que indica “4.f. Instruir a la Auditoría Interna para que informe a la Junta Directiva sobre el seguimiento del estudio de servicios preventivo realizado sobre este tema” se permite detallar lo siguiente:.....

En primer término, y a partir de lo contenido en el “Artículo 4.- Moción sobre la adjudicación de GIP LTDA” del Acta 061-2020 del 29 de octubre de 2020 con participación del ex Auditor Interno; se ha realizado una revisión a la gestión documental con el objetivo de conocer si

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

se ha consultado a la Contraloría General de la República, en adelante CGR, sobre si está llevando a cabo alguna investigación sobre responsabilidades respecto al Contrato GIP-Toro III, sin obtener alguna evidencia de que ello sea así.....

Además, tal y como se mencionó en sesión 004-2021 de Junta Directiva, se permite indicar que esta Auditoría Interna no ha realizado un estudio, ni investigación en torno al contrato GIP-Toro III a esta fecha. Al respecto únicamente se ha emitido el oficio N° AUDI-381-2020 del 24 de noviembre de 2020, el cual tuvo como alcance, el análisis del oficio de la CGR N° 18675 DFOE-DI-2469 del 28 de noviembre de 2019, en el que se ordena iniciar el proceso para la declaración de la nulidad del contrato, y el oficio remitido es un servicio de advertencia.....

Además, hace ver que una nota de advertencia de la Auditoría, por disposición del artículo 21 de la Ley de Control Interno, se limita, precisamente, a advertir sobre posibles consecuencias de conductas o decisiones, conocidas por la Auditoría. No es un estudio, ni emite recomendaciones, por ende, no genera seguimientos, únicamente realiza las advertencias en absoluta discreción de la Auditoría Interna, así como es responsabilidad de la Administración sopesarlas o no.....

Ahora bien, considerando los posibles vicios en la contratación de la empresa GIP Ltda y las responsabilidades de funcionarios o exfuncionarios con participación de esta gestión, puede existir la necesidad de valorar el inicio de proceso de investigación preliminar; sin embargo, tal decisión es competencia de la Junta Directiva, exclusivamente, y no es posible endilgarla a la Auditoría.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Lo anterior siendo la potestad de investigación y disciplinaria propias de la Administración y no delegables a la Auditoría Interna, en virtud de la independencia que le otorga el artículo 21 de la Ley de Control Interno. En este contexto, se reitera lo indicado anteriormente en el oficio de advertencia N° AUDI-381-2020 del 24 de noviembre de 2020, y otros aspectos de interés al caso:.....

- 1) Si bien la Contraloría General de la República concluye que existe una nulidad en la contratación directa de la empresa GIP por parte del fiduciario Banco de Costa Rica, por instrucción de los fideicomitentes JASEC e ICE, no puntualizó si es a su criterio, una nulidad evidente y manifiesta. Incluso no realizó esa puntualización, luego de la solicitud concreta que al respecto hicieron JASEC y el ICE, según el oficio del 22 de mayo del 2020, 2020-DFOE-DI-0912. Esto genera cierta incertidumbre sobre la intensidad y peso legal de los vicios de la actuación, pero mantiene la obligación de plantear el proceso judicial para solicitar a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo que declare la nulidad del contrato.....
- 2) En caso de plantearse un procedimiento en vía judicial, la determinación de la nulidad indicada por la Contraloría General de la República, depende de la resolución de los Tribunales, quienes podrían determinar o no, la existencia de tal nulidad a partir de la declaración de lesividad del acto por parte de la Administración. Para ello deben valorar los Tribunales, por ejemplo, si se trata de un acto consentido o que no genera perjuicio demostrado al interés público y sobre todo la motivación de la Administración en la declaratoria de lesividad.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- 3) A pesar de los señalamientos de la Contraloría General de la República, no existe certeza jurídica sobre la nulidad del contrato entre el Banco de Costa Rica en condición de fiduciario y la empresa GIP. Debe valorarse por parte de la Administración, por ejemplo, que el contrato de fideicomiso, refrendado por la Contraloría, dice en la cláusula 6.1 "El fiduciario contratará, con cargo a los recursos disponibles en el Fideicomiso, una Unidad Ejecutora para la ejecución del proyecto. Dada la especialidad de las laboras a realizar, deberá solicitar a los Fideicomitentes recomendación en cuanto a la empresa con capacidad para desarrollar tal labor. El fiduciario deberá otorgar a la Unidad Ejecutora los poderes necesarios para los efectos del artículo 643 del Código de Comercio".....
- 4) Las reglas para las contrataciones por parte de los fideicomisos se han modificado con el tiempo. El contexto, incluyendo el mercado de empresas con condiciones para fungir como unidad ejecutora, ha madurado probablemente en los últimos años y GIP tiene eventualmente un derecho, que tendrá oportunidad de alegar y defender en el momento procesal oportuno.....
- 5) Podría ser prematuro, en virtud de los aspectos atrás indicados, el inicio de investigaciones para determinar eventuales responsabilidades en torno a este contrato, siendo en todo caso, la potestad de investigación y disciplina, propias de la Administración.....
- 6) El oficio de la CGR N° 18675 DFOE-DI-2469 del 28 de noviembre de 2019, en páginas Nos. 15 y 16 hace referencia el estudio técnico emitido por la misma Contraloría en el documento DFOE-AE-0291 del 28 de junio de 2019, donde se

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

concluye un eventual precio no razonable en los servicios de GIP, con un exceso mensual “al menos US \$8.240”. Siendo este documento la base técnica para eventualmente trasladar responsabilidades a funcionarios o exfuncionarios, así como para apoyar la declaración de lesividad de los actos administrativos relativos a la contratación directa de GIP, puede ser importante contar con este documento de forma íntegra.....

- 7) Finalmente, según el oficio No. 18675 del 28 de noviembre de 2019 (DFOE-DI-2469), donde la Contraloría ordenó se gestione la nulidad del contrato con GIP, señala que el gerente del aquel entonces giró la instrucción para la contratación directa de la empresa GIP el día 29 de setiembre de 2010 y esta fue ratificada el 22 de noviembre de 2010, hace más de diez años. Es decir, al menos de frente a ese exfuncionario, la eventual falta se cometió hace más de diez años. Conviene hacer un repaso sobre las normas de prescripción más relevantes:.....

El artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría, reformado por la Ley de Control Interno dice:.....

“Artículo 71.—Prescripción de la responsabilidad disciplinaria. La responsabilidad administrativa del funcionario público por las infracciones previstas en esta Ley y en el ordenamiento de control y fiscalización superiores, prescribirá de acuerdo con las siguientes reglas: a) En los casos en que el hecho irregular sea notorio, la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir del acaecimiento del hecho. b) En los casos en que el hecho irregular no sea notorio –entendido este como aquel hecho que requiere una indagación o un estudio de auditoría para informar de su posible irregularidad- la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir de la fecha en que el informe sobre la indagación o la auditoría respectiva se ponga en conocimiento del jerarca o el funcionario competente para dar inicio al procedimiento respectivo. La prescripción se interrumpirá, con efectos continuados, por la notificación al presunto responsable del acto que acuerde el inicio del procedimiento administrativo. Cuando el autor de la falta sea el jerarca, el plazo empezará a correr a partir de la fecha en que él termine su relación de servicio con el ente, la empresa o el órgano respectivo. Se reputará como falta grave del funcionario competente para iniciar el procedimiento sancionatorio, el no darle inicio a este oportunamente o el dejar que la responsabilidad del infractor prescriba, sin causa justificada”.....

De modo entonces que se tiene en esta norma un plazo de responsabilidad, con término en 5 años, en el caso de ex jefes, contados desde el momento de salida de JASEC.....

La Ley General de la Administración Pública, en el artículo 198 regula un plazo de 4 años para reclamos contra los servidores a partir de los hechos que lo motivan, y el 207, que luego de vencido el plazo, el Estado no hará reclamaciones.....

Consulta don Lizandro Brenes ¿quién era el Gerente General de JASEC en ese momento?, que dio la orden de contratar junto con el homólogo del ICE y cuando salió de JASEC.....

Indica don José Pablo Salas que en el momento de la firma estaba el ex Gerente don Oscar Meneses, y no precisa el tiempo de salida, pero pensaría que si es suficiente para el tema de prescripción.....

Resalta don Lizandro Brenes varios aspectos que se encuentran en el AUDI-023-2021, donde hace énfasis al siguiente párrafo “Ahora bien, considerando los posibles vicios en la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

contratación de la empresa GIP Ltda. y las responsabilidades de funcionarios o exfuncionarios con participación de esta gestión, puede existir la necesidad de valorar el inicio de proceso de investigación preliminar; sin embargo, tal decisión es competencia de la Junta Directiva, exclusivamente, y no es posible endilgarla a la Auditoría”, además hace ver que en el punto 5 se indica que “ Podría ser prematuro, en virtud de los aspectos atrás indicados, el inicio de investigaciones para determinar eventuales responsabilidades”... no obstante, señala el señor Brenes que más adelante se habla, que en caso de no realizar ningún proceso administrativo se estaría incentivando a esa prescripción, por lo que considera que hay una contradicción en las recomendaciones.....

Manifiesta don José Pablo Salas que la Auditoría Interna como parte de la revisión, determinó que existen eventuales indicios de ciertos aspectos, no obstante, ni siquiera la Contraloría General de la República ha concluido lo anterior, así mismo lo referenciado tiene que ver con la nulidad del contrato, ya que no hay evidencia que indique que sea así, en dado caso consideraría que sería en un proceso judicial.....

En lo que respecta a la prescripción se hace referencia al momento en el que se hizo la selección del GIP por contratación directa que ronda los 10 años.....

Indica don Lizandro Brenes que el texto dice “ Cuando el autor de la falta sea el jerarca, el plazo empezará a correr a partir de la fecha en que él termine su relación de servicio con el ente, la empresa o el órgano respectivo.” por lo que consulta, ¿ si es en el momento que se dio la firma o cómo dice cuando termine la relación con el ente?.....

Externa don José Pablo Salas que de acuerdo a lo que la Auditoría Interna realizó el hecho que se encontró como un posible indicio es el momento cuando se decidió el contratar a

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

GIP Ltda, el cual ronda los 10 años, por lo que se agregó el tema de la prescripción haciendo referencia al artículo y lo que éste establece, además lo indicado en la Ley. Todo lo anterior se realizó contando con la asesoría legal externa de la Auditoría Interna, que recae en el Lic. Adrián Leitón.....

Cuestiona don Lizandro Brenes si será la relación contractual con GIP pasó por la Junta Directiva, y eso implica que existan otros implicados. Consulta ¿cuándo los miembros de la Junta Directiva rompieron la relación con JASEC? Además, cita el artículo 71 del documento, que a su juicio es contradictorio respecto a si es prematuro, ya que se está dejando que la causa prescriba aun teniendo conocimiento de las posibles infracciones. Además, hace notar que no se sabe hasta dónde llega la responsabilidad siendo que involucre al Gerente de ese momento o a los miembros de la Junta Directiva o alguien más. Externa don Raúl Navarro que efectivamente le parece que hay una contradicción con el tiempo, ya que sí es claro que la responsabilidad de cualquier funcionario es al momento que se retire de la empresa, y a partir de ese momento empieza a correr la prescripción de los 4 o 5 años que indican los artículos de la Ley General de la Administración Pública, además de la prescripción que se menciona por parte del ente contralor. En cuanto a la recomendación de la Auditoría, hace ver que sí está de acuerdo que podría ser algo prematuro, dado que la misma Contraloría General de la República no ha señalado una nulidad manifiesta al contrato, sino que ha recomendado tanto a JASEC como al ICE y al mismo Banco de Costa Rica (BCR) que se traslade al órgano competente para que se declare esa nulidad. Considera que abrir un procedimiento contra alguien en este momento no es oportuno, y hasta que no haya resolución de un juez no se pueden buscar culpables...

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Manifiesta don Carlos Astorga que no tiene certeza de cuál régimen de prescripción aplica, pero le gustaría verificarlo y pone a consideración de la Auditoría para que le consulte al abogado, para este caso concreto cuál sería el régimen de prescripción aplicable.....

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que, si se van hacer consultas a la Asesoría Legal de la Auditoría, le parece pertinente que la Administración le solicite al Departamento de Talento Humano la fecha exacta de la jubilación del ex Gerente de JASEC, ya que recuerda que el señor se fue de vacaciones a finales de setiembre del 2014, para finalmente acogerse a su jubilación a mediados del 2015.....

Indica don Lizandro Brenes que a él le gustaría conocer la participación de la Junta Directiva de ese momento en el proceso de Toro 3 y en la adjudicación, dependiendo de eso, hasta cuando estuvieron vigentes esos miembros de Junta Directiva.....

Y aclara que la moción presentada para la investigación preliminar de GIP pretendía en primera instancia determinar si existían faltas, y si existían, detectar y tomar medidas contra los presuntos responsables.....

Externa don Carlos Astorga que en su opinión, el objeto de la moción presentada en ese momento ya había sido abordado, porque se dice que se haga una investigación para ver las posibles responsabilidades, y la lectura que se hace del oficio es que para decir si existe responsabilidad o no, se necesita el fallo del Tribunal Contencioso Administrativo.....

Expresa don José Pablo Salas que, por medio de esta advertencia, se hizo un seguimiento de los servicios brindados por esta Unidad anteriormente, y se continuó el criterio en el tema de la nulidad y la prescripción, y si se tiene a bien se puede seguir atendiendo, y que tomó nota de lo indicado anteriormente, con la advertencia se puede concluir con el tema.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Comenta doña Rita Arce que la Auditoría y los señores directores han sido muy claros, que se necesita tener una nulidad evidente y manifiesta que incluso ni la Contraloría General de la República la ha dado, por lo que consulta, ¿qué se necesita para tener la nulidad?. Ya que se sabe que el ex Gerente se fue de la institución el 15 de setiembre del 2015, es decir, han pasado 5 años, también se ve que quien lo firmó fue él, y está como responsable, sin embargo, todos son conscientes de que se está pagando muy caro a la empresa GIP Ltda., pero si en vez de estar buscando culpables viendo que no está la nulidad y que el proceso ya prescribió, se podrían buscar opciones para rescindir del contrato, sea por la pandemia o por la situación financiera que tienen ambas empresas (ICE y JASEC).....

Externa don Carlos Astorga que en noviembre del 2019 cuando llegó el tema del GIP, se trató en forma conjunta con el ICE, de que la Contraloría General de la República declarara la nulidad absoluta y manifiesta, por esa razón se pidió una adición y aclaración que duró como 8 meses resolviéndose. Justamente para procurar que se diera dicha acción y a su vez, que el ente contralor la refrendará para concluir el contrato con GIP.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

8.a. Tomar nota del Oficio N°AUDI-023-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Atención al Acuerdo N°JD-023-2021 del 15 de enero de 2021 (sesión de Junta Directiva N°004-2021)”

8.b. Instruir a la Auditoría Interna para que solicite a la Asesoría Legal de la misma, un criterio en el cuál se aclare cuál es el régimen de prescripción aplicable a los funcionarios y/o servidores públicos que participaron en el proceso de contratación de GIP Limitada.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

8.c. Instruir a la Administración para que certifique la fecha en la que el señor ex Gerente Lic. Oscar Meneses Quesada, se acogió a la jubilación y dio por finalizada su relación laboral con JASEC.....

8.d. Instruir a la Administración para que informe si la Junta Directiva como jerarca institucional participó directamente en la aprobación Proceso de Contratación de la Unidad Ejecutora del P.H. Toro III.....

8.e. Exhortar a los miembros de Junta Directiva y de la Administración a realizar un proceso de reflexión para que, en adición a las gestiones judiciales iniciadas, se busquen salidas alternativas a la contratación administrativa con GIP Limitada.....

ARTÍCULO 9.- DISCUSIÓN SOBRE EL ACUERDO PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITE A LA JUNTA DIRECTIVA DE JASEC INSTRUIR A LA AUDITORÍA INTERNA REALICE UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EL P.H. TORO 3 TOMANDO COMO INSUMO LO DISPUESTO POR LA CGR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN LA MOCIÓN

Propone doña Rita Arce como moción que se le brinde respuesta a la Municipalidad de Cartago, realizando una línea de tiempo de las acciones que se han efectuado durante el tiempo de las acciones que se han hecho y se adjunta el criterio de la Auditoría Interna, así como remitir los acuerdos que esta Junta Directiva ha tomado al respecto el día de hoy.....

Externa don Raúl Navarro estar de acuerdo con la propuesta de doña Rita Arce, no obstante, recuerda que se había acordado para que la Asesoría Jurídica brinde un criterio sobre la independencia de JASEC con respecto a la Municipalidad de Cartago

Coincide doña Rita Arce don Raúl Navarro en cuanto a enviar el criterio jurídico en mención, sin embargo, para responder en tiempo al Concejo Municipal, se puede remitir la información indicada anteriormente, y mencionar que se tiene pendiente un estudio legal y

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

que cuando se tenga claridad al respecto, se remitirá lo correspondiente. Lo anterior, por cuanto considera que la percepción es que los miembros del Concejo Municipal remiten la nota de solicitud de investigación preliminar, es porque no saben qué está haciendo la Junta Directiva de JASEC al respecto, ya que por dicha precisamente el día que se recibe el acuerdo del Concejo, la Auditoría Interna remite también la respuesta en atención a lo solicitado sobre el tema en discusión, y que no se pueda indicar que se sacó la respuesta por “debajo de la manga”, simplemente se están haciendo las gestiones que se han venido efectuando como miembros de este Órgano Colegiado

Comprende don Raúl Navarro lo expuesto por doña Rita Arce, pero se le podría indicar a la Municipalidad de Cartago, que se está estudiando y se va a contestar oportunamente, lo que interrumpe. Sin embargo, considera importante hacer la aclaración de que, con el criterio respectivo de la Asesoría Jurídica, es por lo que dicen en la moción de manera textual:.....

“De acuerdo a lo que establece en Art. 1 Ley de Creación de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, donde se entiende a la JASEC como empresa Municipal, facultando a la Municipalidad de Cartago su intervención cuando lo considere necesario...”

Es por lo anterior, tal y como lo dijo en la sesión anterior, se debe de contestar conforme procede, por cuanto dicen que la Municipalidad de Cartago tiene la facultar de intervenir a JASEC cuando quiera, situación que le preocupa significativamente y más en una moción ... Señala doña Rita Arce que debe ser el punto N° 1 de la nota que se le remita a la Municipalidad de Cartago, la aclaración respectiva de lo expuesto por don Raúl Navarro.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Señala don José Pablo Salas que el servicio de Auditoría brindado a través del oficio AUDI-023-2021, es un servicio preventivo de advertencia, en el cual se consideraron aspectos solicitados, y a criterio de esta Auditoría se concluyó que no aplicaba realizar la investigación, a no ser que el ente superior, así lo indique.....

Señala don Lizandro Brenes que en este momento no se conoce la nota, sino el “espíritu” de la misma, el cuál ¿sería indicar que no se adoptado, ni se adoptará en este momento por una investigación preliminar?.....

Indica doña Rita Arce que sería en los términos en los que está el documento presentado por la Auditoría Interna. Destaca que no se puede indicar que se realizará una investigación preliminar porque se acaba de tomar el acuerdo en el punto anterior

Consulta don Carlos Astorga ¿si todos los acuerdos del GIP son públicos, dentro de la Junta Directiva?, ya que, si le comprendió bien a doña Rita Arce, sería conveniente indicarle al Concejo Municipal, todo lo que se ha venido realizando para rescindir el contrato.....

Indica don Juan Antonio Solano que es un acta de Junta Directiva que no ha sido declarado confidencial, por lo tanto, puede ser divulgado sin mayor restricción.....

Presenta doña Ester Navarro a modo de reflexión, que, como ciudadana Cartaginesa, no quisiera que se generara algún conflicto o mal entendido con la Municipalidad de Cartago, esto por las personas de quienes dependen las decisiones que se tomen en esta Junta Directiva. Es por ello, que resalta que su interés nunca es tener un conflicto con el municipio, tanto ellos como nosotros, y que a pesar de llevar más tiempo en esta Junta Directiva que doña Rita Arce y don Lizandro Brenes, destaca que estos temas son muy viejos, siendo imposible manejar toda la información como se requiere, y mucho menos el nuevo Concejo

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

que llegó.....

Señala que, si bien es cierto tienen el derecho de hacer las preguntas, máxime que se ha ventilado el tema, con publicaciones, generando que se puedan hacer interpretaciones muy personales, sin tener el respectivo criterio. Es por lo que no quisiera, como miembro de Junta Directiva, ser parte de un mismo complot contra la misma JASEC, aclarando que en ningún momento está diciendo que alguno lo sea, sino que le preocupa que se tenga una mala relación con la Municipalidad de Cartago.....

Hace ver que personalmente prefería que esta Junta Directiva se enfoque en temas más estratégicos, aclarando que, si bien este tema es importante, para ello, manifiesta que le gusta que el Concejo Municipal busque a los miembros de esta Junta Directiva para obtener información, pero desea resaltar que la carta a remitir sea lo más respetuosa posible.....

Externa doña Rita Arce estar de acuerdo con lo indicado por doña Ester Navarro, para ello, hace ver que desde que se invitó a don Mario Redondo, Alcalde de la Municipalidad de Cartago, a una sesión de esta Junta Directiva, se hizo para trabajar de manera conjunta y hacer proyectos y alianzas, entre otros aspectos, por cuanto siempre se ha visto que son empresas hermanas, pero no sabe por qué se ha generado tanto conflicto, donde inclusive le dan a JASEC una audiencia, pero no brindan mayor información, de cuándo, dónde, y luego siente que los ponen en mal, esas cosas no deberían estarse dando. Y no se debería perder el tiempo en estas cosas tan triviales y estar trabajando en proyectos para la provincia Cartaginesa y el bien de los ciudadanos.....

SE ACUERDA: con cinco votos a favor de los directores Arce Láscarez, Astorga Cerdas, Gutiérrez Pimentel, Navarro Calderón, Navarro Ureña y dos en contra de los

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

directores Brenes Castillo y Solís Fernández y en firme con siete votos presentes:...

9.a. Emitir una respuesta al Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago, con el fin de atender el Artículo 33 de la Sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2020, del Acta N°40-2020, denominado “Moción para que el Concejo Municipal solicite a la Junta Directiva de JASEC instruir a la Auditoría Interna realice una investigación preliminar sobre el P.H. Toro 3 tomando como insumo lo dispuesto por la CGR, así como los objetivos descritos en la moción”, la cual incluya:.....

i. La relación jurídica que existe entre la Municipalidad de Cartago y JASEC.....

ii. Se remita un histórico de las actuaciones que la Junta Directiva de JASEC ha emprendido para atender el requerimiento de la Contraloría General de la República con relación a la Contratación Administrativa de GIP.....

iii. Se informe sobre el servicio preventiva de advertencia, recogido en el Oficio N°AUDI-023-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Atención al Acuerdo N°JD-023-2021 del 15 de enero de 2021 (sesión de Junta Directiva N°004-2021)”.....

iv. Autorizar a la Ing. Rita Arce Láscarez, para que, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva, suscriba el oficio de remisión de la respuesta al Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago.....

ARTÍCULO 10.- CORRESPONDENCIA

Para este punto no se presentó correspondencia.....

ARTÍCULO 11.-ASUNTOS VARIOS.

Para esta sesión no se presentaron asuntos varios.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:41 HORAS

**Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ
PRESIDENTE**

**Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS
SECRETARIO**

**Lic. LIZANDRO BRENES CASTILLO
VOTOS DISIDENTES art 9**

**Lic. ELIETH SOLIS FERNANDEZ
VOTOS DISIDENTES art 9**

AUDITOR INTERNO

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno Nº 8292 artículo Nº 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 009-2021 que incluye 54 folios.

.....
.....
.....